

DECRETO Nº: 2021/1687 Fecha: 19/11/2021 Nº Expediente: 2021/6692

Asunto: BOLSA DE TRABAJO EPES 2021.

Referente a: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO BOLSA EPE

Resultando que mediante acuerdo de JGL nº 20/2021 de fecha 14/10/2021, punto número 15, se aprueban las bases que han de regir el procedimiento para la contratación de un/a TÉCNICO/A EPE y la creación de una bolsa de para la ejecución del programa de EXPERIENCIAS PROFESIONALES para el Excmo. Ayuntamiento de Álora, (Expediente 6238/2021).

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 14 de octubre de 2021, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se procede a publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento dando un plazo para la presentación de alegaciones de <u>5 días hábiles</u> desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Una vez finalizado dicho plazo y visto informe de la encargada del registro general de entradas con las alegaciones presentadas, que son las siguientes:

FECHA PRESENTACIÓN	N° REGISTRO	DNI
12-11-2021	9819	33387663N

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por presente, he resuelto:

PRIMERO.- En relación a la alegación presentada de fecha 12 de noviembre de 2021 y nº de registro 9819 por la aspirante con DNI 33387663N, en la cual la interesada alega que si cumple el requisito F. c indicado en las bases reguladoras, una vez hecha las comprobaciones oportunas, se desestima la alegación presentada por entender, que con la documentación obrante en su expediente no se acredita "Tener una



FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

URL DE VALIDACIÓN

NIF/CIF **FECHAY HORA** ****132** 19/11/2021 09:25:32 CET

19/11/2021 09:25:44 CET

CÓDIGO CSV fff3f1720f3388fbd1b7bf277d3c59d161b5eadb

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

https://sede.malaga.es/alora

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA



experiencia profesional de, al menos 6 meses en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional para la Inserción, o, en su defecto, formación en materia de Orientación Profesional para la Inserción de al menos 50 horas impartida por organismos oficiales u homologada por estos", por entender que la mera experiencia o formación en orientación profesional para el empleo no es considera como experiencia o formación en inserción laboral, tal como se establece en la orden el artículo 11 de la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresas, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar el listado definitivo de **SOLICITANTES** ADMITIDOS/AS en el procedimiento, siendo los que a continuación se relacionan:

DNI
08796003K
25044923Q
25668329F
45589254B
74857489X

SOLICITANTES TERCERO.- Aprobar el listado definitivo de EXCLUIDOS/AS indicando el motivo de exclusión, siendo los que a continuación se relacionan:

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
25673941F	NO CUMPLE EL REQUISITO F.C
25674688H	NO CUMPLE EL REQUISITO F.b
25688381A	NO CUMPLE EL REQUISITO F.C
32053524B	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c
33377653F	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c
33387663N	NO CUMPLE EL REQUISITO F.C
44200193N	NO CUMPLE EL REQUISITO F.b
44270370Q	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a
45311528X	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c



FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/alora NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

19/11/2021 09:25:32 CET

CÓDIGO CSV fff3f1720f3388fbd1b7bf277d3c59d161b5eadb

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B) 19/11/2021 09:25:44 CET



53683040M	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c
53699132C	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c
53699446N	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c
53703744D	NO CUMPLE EL REQUISITO F.C
74836863\$	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c
74855085K	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c
74865384Q	NO CUMPLE EL REQUISITO E, F.a y F.c
76425766D	NO CUMPLE EL REQUISITO F.C
76752889A	NO CUMPLE EL REQUISITO F.C
77189638M	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c
77473189N	NO CUMPLE EL REQUISITO F.a y F.c
78965600E	NO CUMPLE EL REQUISITO F.C

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

> La Concejala de Recursos Humanos Fdo. Ana Sánchez Aranda



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

URL DE VALIDACIÓN

CÓDIGO CSV fff3f1720f3388fbd1b7bf277d3c59d161b5eadb https://sede.malaga.es/alora

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

19/11/2021 09:25:32 CET

19/11/2021 09:25:44 CET





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a6ac21c250f73592c563b38929a364c8f331161d

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/alora

Hash del documento: f406d2001f29f37b3d07c5037b1642c72350d988f651a1a81492ce0f756aa357e6f5c009781ddfd5aa437

ff69b074b303527c08f2fc0583c362a8656214f8836

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0015403_2021_000000000000000000000008536155

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 19/11/2021 9:25:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a6ac21c250f73592c563b38929a364c8f331161d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf